



Bases reguladoras del concurso “Sorteo mini reto #RS111, KILOMETRO TXURI URDINAK”

- 1. Ámbito y procedimiento del concurso.** Este concurso es un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. (en adelante “Real Sociedad”). Se participa a través de las redes sociales (Twitter e Instagram) de cada usuario, siendo necesario incluir una fotografía corriendo, andando o montando en bicicleta e incluyendo el hashtag #RS111. Solo podrá ser utilizada según las condiciones de estas bases reguladoras, teniendo en cuenta las reglas que están directamente relacionadas con el servicio.
- 2. Objeto del concurso.** Entre todos los **aficionados/as** que suban a Twitter o Instagram una fotografía corriendo, andando o montando en bicicleta y empleando el hashtag #RS111 entre el 1 y el 25 de octubre de 2020 se realizará el sorteo. El sorteo se hará (haciendo uso de la aplicación Sortea2) a las 12:00 horas del próximo 26/10/2020.
- 3. Sorteo.** El premio consiste en cinco packs de productos PASTORET y PANCRACIO, cinco balones de la Real Sociedad y cinco camisetas Marrazketabar de David Silva. Habrá cinco ganadores. Sortea2 será la herramienta con la que se realizará el sorteo.
- 4. Reparto de premios.** La Real Sociedad se encargará directamente de realizar el reparto del premio al ganador. El club se pondrá directamente en contacto con el afortunado tras contactar con él mediante las redes sociales empleadas para participar en el sorteo.
- 5. Exclusiones.** Quedan excluidos del concurso aquellos participantes que no cumplan con las bases, o en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta de la presente promoción. La Real Sociedad se reserva el derecho para bloquear, unilateralmente, a un usuario y acabar de forma inmediata con este Acuerdo. Sólo se computará un único registro por persona física participante.
- 6. Cláusulas adicionales.** La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las Bases de la promoción, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases. La Real Sociedad se reserva el derecho a anular la participación de cualquier usuario que se entienda que está participando en el concurso de forma fraudulenta, o compitiendo con el resto de participantes de manera desleal. La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar la promoción, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias



imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepta de pleno todas las presentes bases reguladoras.

- 7. Protección de datos.** Los datos personales utilizados para la participación en esta acción son aquellos proporcionados por el titular para la gestión del concurso, así como para la organización de actividades promocionales dirigidas y relacionadas con su condición el concurso y su difusión a través de los canales oficiales de comunicación de la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. La responsable de su tratamiento, protección es la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad de sus datos, etc., puede dirigirse por escrito a la siguiente dirección email pdcp@realsociedad.eus.